

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud. (2012040150)*

Advertido error en el Anexo I del Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, publicado en el DOE núm. 120, de 22 de junio de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 13811, donde dice:

“SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección para la obtención de una de las becas de (señalar con una X en el recuadro):

- Epidemiología de enfermedades crónicas, prevalentes y emergentes.
- Análisis niveles de salud.
- Prevención y control de factores ambientales.
- Ámbito jurídico de la Salud Pública
- Aspecto social infección VIH/Sida”.

Debe decir:

“SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección para la obtención de una de las becas determinándose las líneas de investigación en la orden de convocatoria correspondiente”.